



# Resolución Directoral

Nº 185 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 14 JUL. 2014

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 013-2014/CA de fecha 11 de julio del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 26215, modificado a su vez por las Leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral Nº 001-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de enero de 2013, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad;

Que, de conformidad con lo previsto en el Título III De los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller, Capítulo I de los requisitos para optar el grado académico de bachiller, artículo 8º y siguientes del citado reglamento, precisa los requisitos y procedimientos administrativos previos para la obtención del grado académico de bachiller;

Que, el Consejo Académico recomienda otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a los siguientes egresados que han presentado sus expedientes y han cumplido con las exigencias establecidas:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Grado Académico	Programa Académico
01	Sue Gretel LÓPEZ-ALIAGA Castro	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
02	Claudia Gabriela CÓRDOVA Romani	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
03	Stephany Elizabeth CHÁVEZ Enriquez	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
04	Edward Antony CHÁVEZ Falcón	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria



De conformidad con lo previsto en el inciso (I) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de los egresados:

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Sue Gretel LÓPEZ-ALIAGA Castro
2	Claudia Gabriela CÓRDOVA Romaní
3	Stephany Elizabeth CHÁVEZ Enriquez
4	Edward Antony CHÁVEZ Falcón

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Secretaría Académica / Grados y Títulos, la confección de los Diplomas correspondientes, así como su registro e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Fernando VALERIANO-FERRER González  
04838233

